

Bizkaiko Bulegoen hitzarmen kolektiboaren negoziatzeko Batzordea
Comisión negociadora del Convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia

ACTA CUARTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE OFICINAS Y DESPACHOS DE BIZKAIA

Día: martes, 16 de mayo de 2017

Hora inicio: 10:00

Hora fin: 11:30

Lugar: Sede Territorial del Consejo de Relaciones Laborales, Alda. Urquijo, 2, 3ª, Bilbao

Asistentes:

CEBEK

Mikel Andérez Vélez
Patricia Caro Gracia

UGT

Joseba Larrea Ibarlucea
Enrique Pereda Sainz

CCOO

Javier Rodríguez Fernández
Lourdes Loizaga del Horno
Mikel Alonso Hornes
Sonia Lozano Zamora

LAB

Alberto Alonso García
Sergio Sáenz Álvarez
Jone Arribas Allende
Alaine Bilbao Barzana
Koldo Villanueva Salas
Txaber Gartzia Landa
Leixuri María Aguilar

ELA

Iñaki Oliden Aramendi
Verónica Durán García
Sergio Fernández Pérez
Rubén Paramio Mayo
Agustín Carazo Rodríguez
Alberto Laría Gernández

SECRETARIO DE ACTAS

Javier Alonso Santos (CRL)

Comenzada la sesión, CEBEK ha manifestado que han analizado la nueva propuesta formulada en la última por ELA y LAB, y han observado que le falta, en opinión de la patronal, lo que sí tiene la suya, la respuesta a las diferentes situaciones de las empresas, que son fruto del decaimiento del convenio y de los pasos dados en cada una. Por eso han advertido que resultará imposible suscribir el convenio si no se atiende la existencia de realidades diferentes. Han evaluado que sólo la actualización de 2013 a 2018 como se pide sindicalmente significa un 7,17%, y si se mantiene intocable la antigüedad, un 17,88%, lo que haría del todo imposible el convenio, porque se combina con la petición de que se suprima la absorción y compensación. Incrementos como éstos y sin absorción ni compensación no se han suscrito en ningún ámbito de negociación y no podrían serlo en éste.

Dentro de ello, el peso decisivo de que se dispare el coste está sobre todo en el efecto de la antigüedad, por lo que la patronal ha instado a los sindicatos a que dejen de considerar intocable el actual sistema de antigüedad y acepten negociar. Se ha puntualizado sindicalmente que ese cálculo del efecto de la antigüedad está sobredimensionado porque sólo una parte del personal ha acumulado más trienios, y en cuanto a otras materias han resaltado que otras como la subrogación pueden ser negociadas, y que otras como el sistema de categorías profesionales añadiría una complejidad excesiva a la negociación.

La patronal ha negado que la subrogación no sea una pretensión sin costes para las empresas porque puede dificultar la relación con los clientes, y ha preguntado a los sindicatos que si la introducción de la subrogación en el convenio es vital para ellos, qué estarían dispuestos a aceptar de la plataforma empresarial. Se le ha respondido que en la última sesión ELA y LAB han aceptado reducir su pretensión de reducción de jornada a 8 horas y limitar a los IPC la actualización de los años anteriores, a lo que CEBEK ha respondido que esa propuesta salarial no es viable porque es excesiva y no atiende a la situación diferente de las empresas del sector.

Acerca de la subrogación, se ha advertido a la patronal que es imposible aceptar la desaparición de la antigüedad porque la subrogación sirve precisamente para que el personal no pierda la antigüedad adquirida, además de para preservar las condiciones adquiridas. CEBEK ha indicado, a su vez, que si fuera negociable la subrogación, sería en el contexto del cambio de la antigüedad. Ha recordado también, para puntualizar su posición sobre la antigüedad, que no plantean su supresión general, sino su negociabilidad en las empresas en

relación con una retribución variable por objetivos. Y ha preguntado a los sindicatos a qué están dispuestos si van a seguir sosteniendo el sistema actual de antigüedad.

ELA, valorando la oposición de posturas que ha habido hasta ahora en la negociación sobre los atrasos, se ha mostrado dispuesta a examinar una propuesta que elabore la patronal que verse sobre la subrogación y sobre los atrasos y la antigüedad, porque sobre ello cree que se puede buscar un punto de encuentro. CEBEK ha aceptado efectuar ese ejercicio de estudio con las empresas, si los sindicatos están dispuestos a hablar de las cuestiones incluidas en la propuesta y no sólo de la subrogación.

LAB ha apoyado esta idea, y ha considerado que de otro modo el punto de estancamiento de la negociación pueda estar cercano.

CCOO y UGT han manifestado que no aceptarían una modificación estructural y sustancial de la antigüedad a cambio de reconocer la subrogación, porque lo primero afecta a la totalidad del personal del sector, y la subrogación sólo a una parte. En todo caso, han indicado a CEBEK que la propuesta que ésta efectúe no debería basarse en negociaciones en las empresas, pues en el sector hay muchas cuya dimensión hace imposible ninguna negociación.

CEBEK, por su parte, ha insistido en las realidades dispares y en la necesidad de que haya un espacio de tiempo para que las empresas se acomoden mediante la negociación, aunque comprendan su dificultad en las pequeñas empresas, por lo que han propuesto el retraso de un año en la entrada en vigor del convenio. CCOO ha insistido en el peligro de que en las empresas sin representación del personal no se trate de una negociación sino de una imposición, por lo que las reglas tendrían que ser objetivas para dar seguridad.

Por parte de LAB se ha observado que hasta este momento sólo por parte sindical, en concreto ELA y LAB, se han efectuado movimientos respecto de su plataforma inicial. CEBEK ha respondido que sus movimientos fueron ya efectuados en el comienzo de la propia negociación.

Se ha fijado como fecha de la próxima sesión el 7 de junio, miércoles, a las 10:00.

CEBEK ELA CCOO UGT LAB

LAN HARREMANEN KONTSEILUA
CONSEJO DE RELACIONES LABORALES

José Ambrós